

Servicios mínimos de la huelga del día 17 de octubre

En reunión mantenida hoy entre el Comité de Huelga de SEMAF y la Dirección de la Empresa, no se ha alcanzado acuerdo por lo que respecta a los servicios mínimos para la huelga convocada por SEMAF para el próximo día 17 de octubre.

La propuesta por parte de la Dirección de Empresa la establece en:

- Dirección Cercanías Madrid: Punta (entre un 72% y 75%) Resto (entre un 48% y un 52%). Porcentajes en función de la línea
- Dirección VUI: Punta (entre un 67% y 75%) Resto (entre un 33% y un 52%). Porcentajes en función del ámbito
- Dirección Rodalies de Cataluña: Punta (75%) Resto (50%)
- Dirección AV-LD: De 349 trenes afectados por la huelga, circulará en servicios mínimos 289, lo que supone un 82%
- Dirección Mercancías: De 333 trenes afectados por la huelga, circulará en servicios mínimos 101, lo que supone un 30%

La propuesta de SEMAF es la circulación de un tren por sentido y por línea, como suficientes para garantizar la movilidad.

SEMAF considera que los servicios mínimos propuestos por la Empresa son totalmente abusivos, al contemplar que trabajen un número similar de personal al de un día normal, entendiéndose que con la propuesta, su único propósito es vulnerar el derecho a la huelga.

Ahora nos queda esperar la Resolución del Ministerio de Fomento, que posiblemente no se diferenciará mucho de la propuesta del Director General de Seguridad Organización y RR.HH. de Renfe Operadora.

COMISION EJECUTIVA